



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de septiembre de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2017 00576 00**
Demandante: DORIS ACOSTA GIRALDO
Demandados: ROSA ELVIRA SÁNCHEZ MORENO

AUTO

- I. Se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral III del auto del 22 de noviembre de 2019, esto es, que por cualquiera de las partes se allegue la correspondiente liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación.
- II. Se requiere a la demandante para que allegue constancia del registro del correspondiente embargo, habida cuenta que la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, no ha informado respecto de la solicitud de embargo del bien inmueble identificado con matrícula No. 230 – 73263.
- III. De la solicitud de acuerdo de pago, presentada por la demandada ROSA ELVIRA SANCHEZ MORENO, advierte el Despacho que resulta improcedente, como quiera que el acuerdo de pago debe ser celebrado entre las partes del proceso, esto es, demandante y demandada, para luego ser presentado al Juzgado para su estudio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY

JUEZ



**JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f80cd49baecf10f4d08c6fd39cb06250e348b7f0a70a9e0c21f6ee71d8b1e544

Documento generado en 12/03/2021 05:14:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 015** del **15 DE MARZO DE 2021**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/68?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

Firmado Por:

YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c022524d9554d84e85b4b9ed156b023c0cde3eb843d7c89c0d56167722d56e**
Documento generado en 12/03/2021 04:40:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>